



AUDIENCIAS PÚBLICAS

Presentación y sustento de recursos de reconsideración contra las resoluciones que fijan las tarifas de generación y transmisión eléctrica





Apertura de las Audiencias Públicas

Ing. Marco Fernández Baca

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN TARIFARIA

Lima, 19 de mayo de 2015





PROCESOS REGULATORIOS

1. Fijación de Precios en Barra;
2. Fijación de la Tarifa correspondiente a la L.T. 138 kV Huallanca – Pierina;
3. Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT); y
4. Distribución de responsabilidad de pago por uso de los sistemas secundarios asignados a la generación.



Objetivo de las Audiencias Públicas

Promover la participación de los agentes en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de mayor transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado



1. FIJACIÓN DE PRECIOS EN BARRA

Resolución N° 067-2015-OS/CD



Resolución N° 067-2015-OS/CD

- Publicada el 15 de abril de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A-1 de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados.
- Fija los Precios en Barra, y sus correspondientes Factores Nodales de Energía y Factores de Pérdidas de Potencia asociados, para los suministros que se efectúen desde las Barras de Referencia de Generación; así como, las correspondientes tarifas de transmisión para el periodo mayo 2015 – abril 2016.



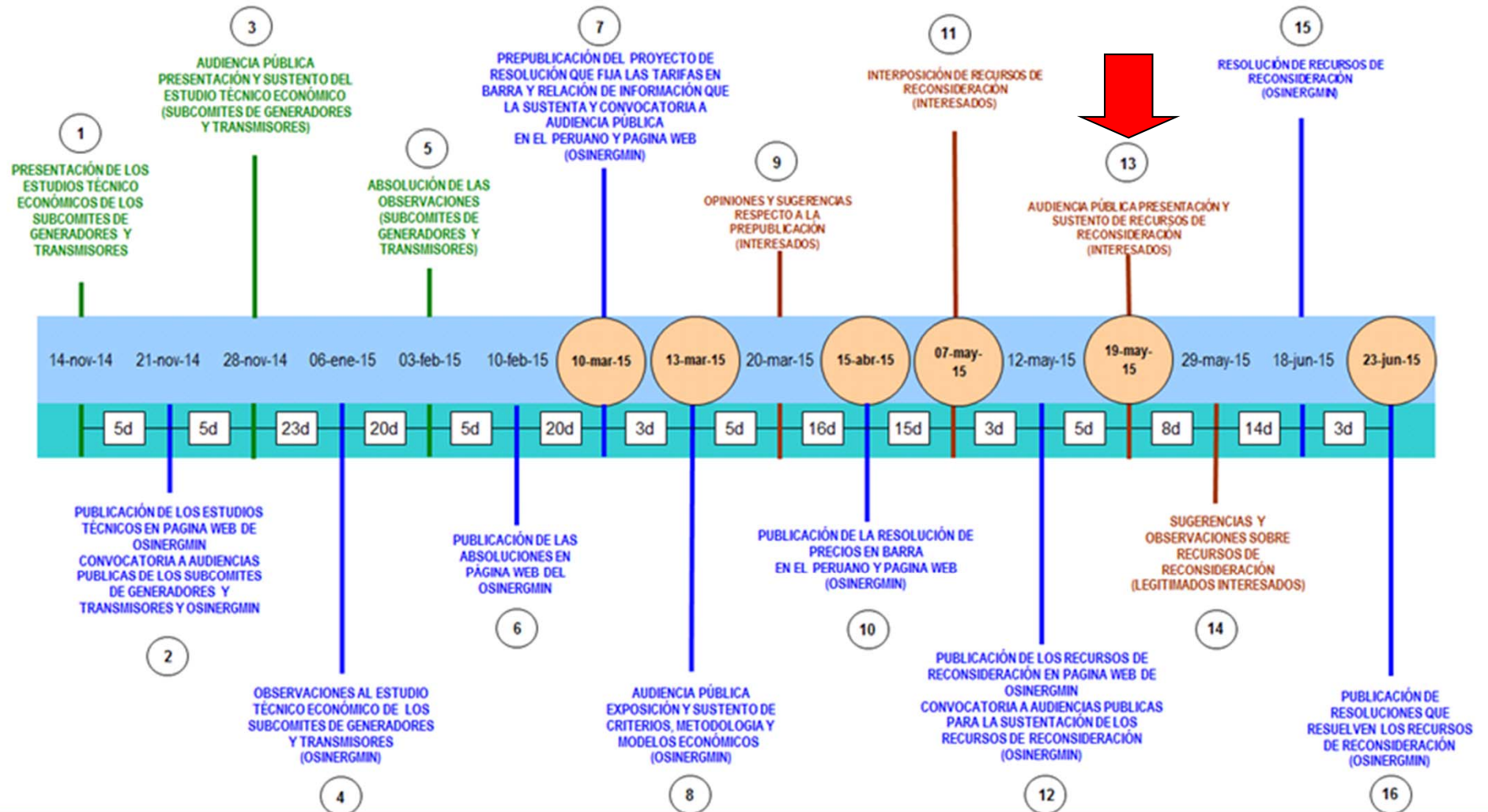
Empresas que presentaron Recursos de Reconsideración

- Electroperú S.A.
- Consorcio Transmantaro S.A.
- Interconexión Eléctrica ISA PERÚ S.A.
- Red de Energía del Perú S.A.
- Electro Oriente S.A.
- Procuraduría Pública del Ministerio de Energía y Minas
- Enersur S.A.
- Edegel S.A.A.
- Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.



PROCESO DE FIJACIÓN DE PRECIOS EN BARRA MAYO 2015 - ABRIL 2016

Considera el Decreto Supremo N° 073-2014-PCM





2. FIJACIÓN DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE A LA L.T. 138 kV HUALLANCA – PIERINA

Resolución N° 068-2015-OS/CD



Resolución N° 068-2015-OS/CD

- Publicada el 15 de abril de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A-1 de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados".
- Fija los peajes por el servicio de transmisión de la línea de transmisión en 138kV Huallanca – Pierina, de propiedad de la Compañía Transmisora Andina S.A.



Empresa que presentó Recurso de Reconsideración

- Compañía Transmisora Andina S.A.



3. LIQUIDACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE LOS SISTEMAS SECUNDARIOS (SST) Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISIÓN (SCT)

Resolución N° 070-2015-OS/CD



Resolución N° 070-2015-OS/CD

- Publicada el 15 de abril de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A-2 de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados".
- Modifica las tarifas de transmisión de los SST y SCT por efectos de la Liquidación Anual de Ingresos del periodo noviembre 2014-febrero 2015.
- Las modificaciones son consecuencia de la aplicación del "Procedimiento de Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de SST y/o SCT", que modifican los peajes establecidos en la Resolución N° 054-2013-OS/CD, sus modificatorias y complementarias.



Empresas que presentaron Recursos de Reconsideración

- Edelnor S.A.A.
- Luz del Sur S.A.A.
- Compañía Transmisora Andina S.A.
- Consorcio Transmantaro S.A.
- Red de Energía del Perú S.A.
- Enersur S.A.
- Kallpa Generación S.A.
- Electro Oriente S.A.
- Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.



4. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE PAGO POR USO DE LOS SISTEMAS SECUNDARIOS ASIGNADOS A LA GENERACIÓN

Resolución N° 071-2015-OS/CD



Resolución N° 071-2015-OS/CD

- Publicada el 15 de abril de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo A-1 de la Norma "Procedimiento para Fijación de Precios Regulados".
- Modifica los cuadros contenidos en el Anexo N° 9 de la Resolución OSINERGMIN N° 054-2013-OS/CD, en cuanto a la responsabilidad de pago de los Generadores Relevantes respecto de instalaciones de transmisión asignadas total o parcialmente a la generación.
- Las modificaciones se han efectuado conforme con lo establecido en la norma "Procedimiento para la Asignación de Responsabilidad de pago de los SST y SCT".



Empresas que presentaron Recursos de Reconsideración

- Electroperú S.A.
- Empresa de Generación Eléctrica Huallaga S.A.
- Enersur S.A.
- Termochilca S.A.



Muchas Gracias

